

## **INFORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) MANTENIMIENTO Y DIFERENTES SERVICIOS EN CLIENTES**

### **Mantenimiento de ascensores, y de bienes de equipo, instaladores, empresas TIC...**

La situación que estamos viviendo en toda Europa y el mundo y en nuestra sociedad en las últimas semanas y en especial en nuestro país desde la declaración de “Estado de Alarma” hace que en las últimas horas la Federación Estatal de CCOO Industria en comunicación constante con representantes de CCOO de las empresas de Servicio de Asistencia Técnica de sectores estratégicos, hagamos las siguientes consideraciones e informaciones:

El mantenimiento de equipos, máquinas y elementos de seguridad es una actividad que puede resultar esencial para la vida y desarrollo de la “normalidad” en esta situación, hospitales, edificios esenciales y en ocasiones incluso en domicilios donde cualquier equipo puede hacer que alguien pueda tener acceso a los bienes necesarios para continuar con la actividad personal mínima necesaria, o que evite un incendio, o que la no asistencia pudiera derivar en dificultad de residir en su domicilio etc...

Pero el colectivo de técnicos de mantenimiento y de las empresas SAT de los diferentes sectores no es inmune a los riesgos de transmitir o de ser contagiados por un virus que ha hecho que la vida normal de nuestro país se vea truncada, por tanto, la actividad normal se ve afectada

Por ello instamos a las empresas desde el sindicato a:

1 Cuando se pueda desarrollar la actividad ha de hacerse siguiendo las normas de seguridad impuestas por el Ministerio de Sanidad en cuanto a medidas de protección y distancias de seguridad. No olvidando que toda empresa está obligada a respetar la ley de prevención de riesgos laborales, en especial en estos días los artículos 4.4 y 21 de la misma.

2 No solo el riesgo de contagiar o ser contagiados afectará o podrá afectar estos días a la actividad, los posibles confinamientos de poblaciones enteras, las cuarentenas impuestas por sintomatología o contactos con positivos etc. afectarán también al desarrollo de la actividad

Ante estas afectaciones el gobierno ya ha decretado algunas medidas como la consideración de IT de las cuarentenas obligatorias...y está previsto se aprueben algunas otras medidas en los próximos días que puedan atenuar estas afectaciones para los trabajadores y las empresas.

3 Por ello instamos a los representantes de los trabajadores y a la dirección de las empresas a entablar conversaciones en estos días para analizar las situaciones y sin precipitación ver las medidas necesarias para adaptarnos a estas situaciones sin que la carga y consecuencias de estas recaiga en perjuicios únicamente para los trabajadores y sus derechos y condiciones. Nos remitimos a las medidas legales existentes y a las adoptadas por el gobierno en las últimas horas, y a las que se puedan aprobar en las próximas horas y o días.

*Parece que la medida y la capacidad de diálogo y acuerdo puedan ser en estos momentos buenas herramientas al servicio de una situación anormal y extraordinaria.*

